

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES MINERAS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
Descripción	Permite obtener por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, la Autorización para explotación minera mediante el cual se aprueba la ejecución de las actividades mineras que cuenten con un derecho minero, que tengan una factibilidad de uso de suelo favorable y que cuenten con la autorización administrativa ambiental o licencia ambiental, en función de la información legal y gráfica presentada, enmarcada en lo establecido en la "ORDENANZA QUE REGULA LA EXPLOTACIÓN MINERA DE MATERIALES ÁRIDOS, PÉTREOS EN EL CANTON GUAYAQUIL, SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA EXPLOTACIÓN DE CANTERAS EN EL CANTÓN GUAYAQUIL"
¿A quién está dirigido?	<p>A todas las personas naturales y personas jurídicas, que realicen actividades de minería en terrenos que tengan una factibilidad de uso de suelo favorable y que cuenten con la autorización administrativa ambiental o licencia ambiental, en función de la información legal y gráfica presentada, enmarcada en lo establecido en la "ORDENANZA QUE REGULA LA EXPLOTACIÓN MINERA DE MATERIALES ÁRIDOS, PÉTREOS EN EL CANTON GUAYAQUIL, SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA EXPLOTACIÓN DE CANTERAS EN EL CANTÓN GUAYAQUIL"</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución para la probación de la ejecución de actividades mineras
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de Autorización Municipal para la explotación minera • Formulario de actualización de datos del peticionario o titular minero que deberá contener: en el caso de personas naturales, nombres y apellidos completos, números de cédula de ciudadanía, certificado de votación, RUC, y domicilio del solicitante. Para el caso de personas jurídicas, razón social o denominación del representante legal o apoderado vigente, copia certificada de la escritura de constitución debidamente inscrita o del acto por el cual se haya reconocido su personalidad jurídica y sus reformas. • Copia del derecho minero debidamente inscrito en el Registro Minero de la ARCOM. • Certificado de vigencia del derecho minero emitido por la Agencia de Regulación y Control Minero • Copia certificada de la Autorización Administrativa Ambiental otorgada por la Autoridad Ambiental competente. • Copia de Factibilidad de Uso de Suelo favorable para actividad minera. <p>Estudio técnico Económico del proyecto, que demuestre la viabilidad del proyecto y que al menos contendrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◦ Geología del área minera, geoquímica, geofísica, sondajes y labores mineras. ◦ Estimación de reservas. ◦ Estudio de mercado que incluya los costos por impuestos aplicables. ◦ Proyecto de producción a corto y largo plazo. ◦ Diseño de explotación que incluya la determinación y conservación de zonas de amortiguamiento alrededor de los frentes de explotación, así como el plan de cierre y abandono. ◦ Selección del equipo y maquinaria a emplearse. ◦ Autorización de autoridad competente para uso y aprovechamiento de agua (SENAGUA). ◦ Requerimiento y disponibilidad de energía y costo. ◦ Detalle de infraestructura y facilidades en planos correspondientes. <p>Análisis de factibilidad técnica - económica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reglamento Interno de salud ocupacional y seguridad minera. • Copias certificadas de los contratos suscritos, sean estos de operación minera, cesión de derecho

- preferente o autorización para explotación, debidamente inscritos en el Registro Minero de ARCOM.
- Nombre del asesor técnico, geólogo, ingeniero geólogo o ingeniero de minas, así como del abogado patrocinador del peticionario y referencia a su título profesional.
 - A las solicitudes bajo la modalidad de condominio, cooperativas y asociaciones se acompañará la escritura pública que acredite la designación de procurador común.
 - Declaración juramentada de no afectación a caminos, infraestructura pública puertos habilitados, playas de mar y fondos marinos, redes de telecomunicaciones, instalaciones militares, infraestructura petrolera, instalaciones aeronáuticas, redes e infraestructuras eléctricas, o vestigios arqueológicos o de patrimonio natural y cultural. (Artículo 26 de la Ley de Minería).
 - Firmas del peticionario o su representante o apoderado, según corresponda, de su asesor técnico y del abogado patrocinador.

¿Cómo hago el trámite?

1. Ingresar los requisitos en la [Ventanilla Universal Virtual](#) en la página web institucional o a través de las ventanillas indicadas en la sección **¿Dónde y cuál es el horario de atención?**
2. Posteriormente, esperar la notificación de culminación del trámite a través del correo electrónico registrado, o efectuar el seguimiento del trámite, a través de la [Ventanilla Universal Virtual](#).

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Este trámite se lo puede efectuar a través de los siguientes canales de atención:

- **Ventanilla Universal Virtual:** a través de la [Página Web del Municipio de Guayaquil](#), las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
- **Ventanillas Universales Presenciales:** de lunes a viernes de 08h45 a 16h30, ubicadas en:
 1. Palacio Municipal (Malecón y 10 de Agosto)
 2. Centro Polifuncional ZUMAR
 3. Terminal Terrestre
 4. Corporación Registro Civil ubicada sobre la Av. J.Tanca Marengo
 5. Edificio EPICO dentro de Guayarte
 6. Mercado Municipal Artesanal Machala
 7. Centro de Atención Municipal Integral CAMI de la Av. 29 y Oriente
 8. Terminal Metrovía en la Av. 25 de Julio
 9. Posorja: Corporación Registro Civil
 10. Tenguel: GAD Parroquial de Tenguel

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Juan Carlos Pindo Macas
Correo Electrónico: gestionminera@guayaquil.gov.ec
Teléfono: 04-2594800

Transparencia